



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 AGO 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza N° 369-MVES que aprueba la Estructura Orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el Informe N° 399-2017-SGRCC-GSCGA/MVES de la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio y el Memorando N° 393-2017-GSCGA-MVES de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, sobre actualización de Resolución de Alcaldía N° 101-2016-ALC/MVES por cambio de denominación de la Unidad Orgánica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 101-2016-ALC/MVES de fecha 20.01.2016 se delega en la Abogada Leila Giovanna García Antezana, Subgerente de la Unidad de Registro Civil, la facultad de suscribir contratos de concesión de tumbas del Cementerio Municipal del Cono Sur "Cristo El Salvador", con reserva de sus funciones;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 10 de Mayo del 2017, se aprueba la Estructura Orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a través de la cual, modifica la denominación de la Unidad de Registro Civil, siendo actualmente **Subgerencia de Registro Civil y Cementerio**, por lo que corresponde se adopte la nueva denominación en todos los actos que lleve a cabo dicha unidad orgánica;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0175-2017-ALC-MVES de fecha 26.05.2017, se da por concluida la designación de la Abog. Leila Giovanna García Antezana como Subgerente de la Unidad de Registro Civil y Cementerio, conforme a la modificación de denominación establecido en la Ordenanza N° 369-MVES, por lo que, se designa a la misma como Subgerente de Registro Civil y Cementerio;

Que, mediante Informe N° 399-2017-SGRCC-GSCGA/MVES la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 101-2016-ALC/MVES, conforme al cambio de denominación establecido en el ROF;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DELEGAR** en la Abog. LEILA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA, Subgerente de Registro Civil y Cementerio, la facultad de suscribir contratos de concesión de tumbas del Cementerio Municipal del Cono Sur "Cristo El Salvador", con reserva de sus funciones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 101-2016-ALC/MVES.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

